RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 183 -2026-GM-MDP/T

Pocollay, 12 NOV. 2026

VISTOS:

Informe Nª 2053-2026-GDTI-MDP-T de fecha 03 de noviembre del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Informe Nª 2869-2026-OSI-GM-MDP-TACNA de fecha 04 de noviembre del 2026, emitido por la Oficina de Supervisión de Inversiones; Informe Nª 1419-2026-OGRH-OGA-MDP/T de fecha 09 de noviembre del 2026, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; Informe Nª 1278-2026-OGA-MDP-T de fecha 10 de noviembre del 2026, emitido por la Oficina General de Administración; Informe N° 739-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 11 de noviembre del 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a la Ley Nª 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39ª señala que: "(...) Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, el numeral 17.1. del artículo 17ª del T.U.O. de la Ley Nª 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nª 006-2026-JUS, señala que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP-T, precisa que, la Gerencia Municipal es el órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nª 123-2026-A-MDP/T de fecha 05 de octubre del 2026, en su Artículo Primero, desconcentra en el despacho de la Gerencia Municipal, las funciones del despacho de Alcaldía, (...) numeral 1.22. "Designar y cesar al inspector de obra, bajo modalidad de administración directa o indirecta".

Que, mediante Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", aprobada mediante Resolución de Contraloría Nª 432-2023-CG, en el numeral 6.8.3, sobre el "Inspector de Obra", señala que: "El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la entidad, expresamente designado por esta para controlar los trabajos efectuados por el personal profesional y técnico a cargo de la ejecución de la obra pública. (...) El inspector es un ingeniero civil o profesional afín a la especialidad de la obra, colegiado y habilitado, contratado bajo el régimen laboral que corresponda según la normativa aplicable; (...)".

Que, mediante Informe Nª 2053-2026-GDTI-MDP-T de fecha 03 de noviembre del 2026, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la designación de inspector para el proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA CÍVICA DEL SECTOR ASOCIACIÓN VILLA UNIVERSITARIA – CAPANIQUE DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI Nª 2710116, aprobado mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Nª 059-2026-GDTI-MDP-T de fecha 03 de noviembre del 2026.

Que, mediante Informe Nª 2869-2026-OSI-GM-MDP-TACNA de fecha 04 de noviembre del 2026, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones, remite propuesta de Inspector para el proyecto denominado "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA CÍVICA DEL SECTOR ASOCIACIÓN VILLA UNIVERSITARIA – CAPANIQUE DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI Nª 2710116.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 103 -2026-GM-MDP/T

Que, mediante Informe Nª 1419-2026-OGRH-OGA-MDP/T de fecha 09 de noviembre del 2026, el (e) Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informa que habiéndose realizado la evaluación del Currículum Vitae de la Ing. MARIANELLA LUCY GONZALES MAMANI, contrastando la misma con el lineamiento vigente de la Municipalidad Distrital de Pocollay, concluye que, la profesional antes referida cumple con el perfil profesional para el cargo de Inspector, establecido en el NIVEL 01, PERSONAL IV, Tope Máximo (A) del Anexo A-1 de la Escala Remunerativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay, establecido en la Resolución de Gerencia Municipal Nª 048-2025-GM-MDP/T de fecha 12.03.2025.

Que, mediante Informe Nª 1278-2026-OGA-MDP-T de fecha 10 de noviembre del 2026, el Jefe de la Oficina General de Administración, remite la evaluación de perfil, en merito al informe emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que se apruebe la designación como Inspector de Obra.

Que, mediante Informe Nº 739-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 11 de noviembre del 2026, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, eleva acto resolutivo de designación de la Ing. MARIANELLA LUCY GONZALES MAMANI, con CIP: 133614, como INSPECTOR DE OBRA del Proyecto de Inversión denominado "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA CÍVICA DEL SECTOR ASOCIACIÓN VILLA UNIVERSITARIA – CAPANIQUE DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI Nª 2710116, con eficacia anticipada al 04 de noviembre del 2026.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas, y de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la Resolución de Alcaldía Nª 123-2026-A-MDP/T de fecha 05 de octubre del 2026; y contando con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Administración, y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 04 de noviembre del 2026, a la **Ing. MARIANELLA LUCY GONZALES MAMANI**, con CIP: 133614, como **INSPECTOR DE OBRA** del Proyecto de Inversión denominado **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA CÍVICA DEL SECTOR ASOCIACIÓN VILLA UNIVERSITARIA – CAPANIQUE DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"** con CUI Nª 2710116; debiendo cumplir con las funciones inherentes al cargo y las obligaciones de ley:

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la **Ing. MARIANELLA LUCY GONZALES MAMANI**, y a las demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay; asimismo, encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, para la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ING. ECON. EVER SANCHEZ ALEJOS
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GDTI
OSI
OGAJ
OGRH (02)
UFTTD
INTERESADA

CUD: 56965